



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 3772

CHILLÁN VIEJO, 18 DIC 2020

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 824 de fecha 19/03/2019 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3772, que aprueba el presupuesto año 2020.

2._ La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._ informo la baja de los Códigos de Bienes Inventariados informado por el Sr Alcalde vía Correo Electrónico, encontrándose en mal estado el lavaplatos de la cocina e impresora multifuncional HP Officejet en oficina jefe gabinete.
La encargada de informática revisa impresora y corrobora el mal estado, Se adjunta correo y fotografías. Los códigos son:

- 0030010041-28 LAVAPLATOS MUEBLE 4 PUERTAS
- 0020020009-66 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP OFFICEJET.

DECRETO:

- 1._ Dese de Baja el bien informado, por mal estado.
- 2._ Se adjuntan los antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

HHH/FSC/OBS/PMV/EMR

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario.



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



17 DIC 2020